AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

ANUNCIO

Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, el día 21 de diciembre de 2018, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aplicar el 0%, en el incremento solicitado por la empresa Remolcadores Nosa Terra, S.A, en las tarifas del servicio portuario de remolque para el año 2019.

Aplicar el 0%, en el incremento solicitado por la Corporación de Prácticos del Puerto y Ría de Vigo, S.L., en las tarifas del servicio portuario de practicaje para el año 2019.

Aplicar el 0%, en el incremento solicitado por la empresa Boteros Amarradores de Vigo, S.L., en las tarifas del servicio portuario de amarre y desamarre para el año 2019.

Estos acuerdos también se encuentran expuestos en la página web de la Autoridad Portuaria de Vigo (www.apvigo.com).

Esta Resolución pone fin a la Vía Administrativa, según el artículo 114.1) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, en el plazo de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Vigo, 28 de diciembre de 2018.- EL PRESIDENTE, Enrique César López Veiga.- EL SECRETARIO, José Ramón Costas Alonso.